Liberty Fianzas

Liberty Fianzas S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
Autorizado por la SHCP

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar: CULIACÁN ROSALES , SINALOA A 15 DE AGOSTO DE 2025 | **Fianza No.** 2614598-0000

Fiado: ALBERTO REYES SALCIDO

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA BUENA CALIDAD | **Monto:** $ 145,000.00

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Ciento Cuarenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 15 DE AGOSTO DE 2025
DOMICILIO DEL FIADO: CALLE IGNACIO RAMIREZ NO.1073 PTE, COL. JORGE ALMADA, C.P.80200, EN ESTA CIUDAD DE CULIACAN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACAN, ESTADO DE SINALOA.
BENEFICIARIO:SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: AVENIDA NUEVA GRANADO, NO. 2189, FRACCIONAMIENTO PORTABELO, CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA, MÉXICO, C.P. 80014.

ANTE: A FAVOR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.

PARA GARANTIZAR:

POR EL C. ALBERTO REYES SALCIDO, HASTA POR LA EXPRESADA CANTIDAD DE $145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, DE VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. OPPU-EST-ADJ-PEST-IMSP-0207A-2025, DE FECHA 02 DE JULIO DE 2025, RELATIVO A LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA PUBLICA DENOMINADA: "REHABILITACIÓN DE BAÑO DE MUJERES EN PLANTA BAJA (OESTE) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS ESTATALES (USE) DE GOBIERNO DEL ESTADO, UBICADA EN LA CIUDAD DE CULIACÁN ROSALES, MUNICIPIO DE CULIACÁN, ESTADO DE SINALOA, CON UN IMPORTE EJERCIDO DE: $1,450,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), INCLUYE I.V.A., QUE NUESTRO FIADO CELEBRO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.

LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA; ASI COMO EN LOS TERMINOS DE ESTE CONTRATO.

LA INSTITUCION AFIANZADORA, EXPRESAMENTE DECLARA:

A). - QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

B). - QUE LA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS, Y EN CASO DE DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y RESPONSABILIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO, CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS (VICIOS OCULTOS) Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES.

C). - PARA LA CANCELACION DE LA FIANZA "LA CONTRATISTA" DEBERA PRESENTAR A LA INSTITUCION AFIANZADORA EL ACTA DE

LÍNEA DE VALIDACIÓN: dXWdc8d

Adriana Ma. Rodelo
Adriana Maria Rodelo Beltran

aGjDJ+GoHLdXrg/MMnvlwTjKvyPuXr3yjXUomzP6KcGZFrDOGtcN+CYwWLMvqWEkHBpnS5K1Flcj7C/dbhYYtMBtcyp54dYR8eFa
KZsbFn5NOy2y0/7ne5fjQQulCFjvJlt8D4cbqeLJ0rgDm4o3z/a1kL6Yl5Do/CJKs6y3KKAaduhl8Wc4lTelHTDpuOk4K+jTCHGRuaYB9
pdvHq+zue4dZrdvMkgTbxY4vahCOSix4oA9mQIUuIPF+caj4lQZm3e8+ilSBptdd+sD2blkDlwg6iubxMTmB2Vd3O9mbLsV1rbX43tc9
NUw5Cfzd3QUVK7+NOGA6MPpBDpKhodL4w==

Autorizado Bajo el Oficio No. 366-III-0978/14 de la SHCP

Liberty Fianzas

Liberty Fianzas S.A. de C.V.
Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1
Autorizado por la SHCP

PÓLIZA DE FIANZA

Lugar: CULIACÁN ROSALES , SINALOA A 15 DE AGOSTO DE 2025

Fianza No. 2614598-0000

Fiado: ALBERTO REYES SALCIDO

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA BUENA CALIDAD

Monto: $ 145,000.00

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Ciento Cuarenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.

RECEPCION FISICA DE LOS TRABAJOS DESPUES DE TRANSCURRIDOS LOS DOCE MESES ESTABLECIDOS O BIEN UNA MANIFESTACION EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA SECRETARIA" EN LA QUE SE SEÑALE SU CONFORMIDAD PARA CANCELARLA. SE ENTENDERA QUE EXISTE CONFORMIDAD PARA SU CANCELACION, SIN NECESIDAD DE EXTENDER ESTE ESCRITO, SI "LA SECRETARIA" DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTIA NO RECLAMA A "LA CONTRATISTA" LA EXISTENCIA DE DEFECTOS, ERRORES, MALA CALIDAD O VICIOS OCULTOS.

D). QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA.

-----FIN DE TEXTO-----.

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página www.libertyfianzas.com, en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo validaciondefianzas@libertyfianzas.com

LÍNEA DE VALIDACIÓN: dXWdc8d

Adriana Ma. Rodelo

Adriana María Rodelo Beltran

aGjDJ+GoHLdXrg/MMnvlwTjKvyPuXr3yjXUomzP6KcGZFrDOGtcN+CYwWLMvqWEkHBpnS5K1Flcj7C/dbhYYtMBtcyp54dYR8eFa
KZsbFn5NOy2y0/7ne5fjQQulCFjvJlt8D4cbqeLJ0rgDm4o3z/a1kL6Yl5Do/CJKs6y3KKAaduhl8Wc4lTelHTDpuOk4K+jTCHGRuaYB9
pdvHq+zue4dZrdvMkgTbxY4vahCOSix4oA9mQIUuIPF+caj4lQZm3e8+ilSBptdd+sD2blkDlwg6iubxMTmB2Vd3O9mbLsV1rbX43tc9
NUw5Cfzd3QUVK7+NOGA6MPpBDpK